UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 217 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 30 MAR. 2016

Vistos los Memorandos Nros. 0287 y 0334-2016-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de varios beneficiarios comprendidos en la presente resolución, por diversos conceptos, correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2015, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0272 y 0302-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
VARIOS BENEFICIARIOS según relación adjunta:	Reembolso comisión de servicios por capacitación del personal del Comedor Universitario a la Universidad Privada La Unión de la ciudad Lima, los días 11 y 12 (I grupo) y 18 y 19 de diciembre de 2015 (II grupo)		Proveído N° 780-2016-R Memorando N° 048 - 2016-MGP-OP-UNSCH Memorando N° 391-2016-OGA-UNSCH Memorando N° 017-2016-OGBU-UNSCH Memorando N° 004-2016-OCR-UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 217 -2016-UNSCH-R

Primer Grupo

01.	AMBROCIO ROJAS, Clorinda Ulise	500.00
02.	HUAMAN GALLEGO, Olga	500.00
03.	COLLAHUACHO BORDA, Sonia	465.00
04.	ORE FLORES, Honorata	507.65
05.	REYMUNDEZ SULCA, Nicolas	500.00
06.	CUBA OCHOA, Vilma	510.00
07.	CUADROS GALVEZ, Zulma Miriam	500.00
08.	PERALTA AYALA, Carolina	500.00
09.	VASQUEZ MARTINEZ, Giovanna Mercedes	510.00
10.	MARTINEZ QUISPE, José Vidal	500.00
11.	DEZA SANDOVAL, Leonor Olimpia	510.00
12.	GONZALES QUINTANILLA, Raida Rosa	510.00
13.	VELARDE VALER, Claudia Guadalupe	510.00
14.	YAURI MENDOZA, Félix	500.00
15.	CARDENAS CARBAJAL, Guillermo	500.00

Segundo Grupo

16.	VILCATOMA MALDONADO, Luzdit	510.00
17.	GARAMENDI HINOSTROZA, Carolina	520.00
18.	CONDORI IPURRI, Ramón	510.00
19.	SULCA GUTIERREZ, Manuel	510.30
20.	MENDOZA QUISPE, Edwin	510.00
21.	GALINDO MEJIA, Lilia Susana	520.00
22.	QUINTO MALLQUI, Reyna	520.00
23.	LANDA TENORIO, Lidia	520.00
24.	VELARDE QUISPE, Percy	510.00
25.	LUJAN TUTAYA, Paulina Eudes	520.00
26.	RODRIGUEZ PEREZ, Rolando	510.00
27.	PEREZ JAVEL, Antonia Susana	520.00
28.	BENDEZU PAUCAR, Jesús	449.60
29.	GARAMENDI DE LA CRUZ, Aparicio	520.00
30.	APARICIO SULCA, Lizandro	520.00
31.	FLORES GUTIERREZ, Lucio	510.00
32.	MENDOZA PALOMINO, Manuel	520.00
33.	GUTIERREZ DEL VILLAR, Roger	510.00
34.	NAVARRO ROJAS, Juan	510.00
35.	FLORES MARIÑO, Meri Luz	520.00
36.	QUISPE ZAMORA, Benigno	510.00
37.	RODRIGUEZ MARTINEZ, Adias Amador	510.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 217 -2016-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516 001	0066	3.000001	5.001550	22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001550 Servicio del Comedor Universitario

META: 00001 0000252 Atención Comedor Universitario

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.1.2.1	S/. 4,060.00	Pasajes y Gastos de Transporte
2.09	2.3.2.1.2.1	S/. 4,060.00	Pasajes y Gastos de Transporte
1.00	2.3.2.1.2.2	S/.1 4,722.55	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
2.09	2.3.2.1.2.2	S/.1 4,722.55	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal de Transp.)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración
Of. Gral. de Bienestar Universitario/Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones/Archivo.

CAZP/gods.